



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 09:55:38-0500



Firmado digitalmente por:
GOYTIZOLO FUENTES Luis
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 10:48:13-0500



Resolución Ministerial

N° 1971-2022-IN

Lima, 30 de diciembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 3100-2022-EF/13.01 de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, el Memorando N° 0174-2022-EF/54.04 de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 0211-2022-EF/54.01 de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Hoja de Elevación N° 001118-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 2 de julio de 2015, el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM suscribieron el Convenio de Administración de Recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de los Servicios Críticos y de Consulta Externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima", con código SNIP 305924, en adelante el Convenio, cuyo objeto es normar los mecanismos de cooperación entre las partes para: (i) Ejecutar procesos de selección y adjudicación para la implementación del PIP "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz", con código SNIP 305924, en adelante el Proyecto; y, (ii) Realizar la administración de recursos durante la selección y adjudicación y el proceso de ejecución de los contratos resultantes en el marco del Proyecto;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30356, Ley que Fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales, establece las condiciones o requisitos para la autorización y suscripción de convenios de administración de recursos (CAR), así como de sus modificatorias, señalándose que resulta necesario, previo a la celebración del convenio, contar con los informes favorables de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces en la entidad sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio, así como la opinión favorable vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la necesidad y viabilidad del convenio; correspondiendo al titular de la entidad, mediante acto resolutivo de carácter indelegable, aprobar la suscripción del convenio y sus modificatorias;

Que, el artículo 7 del Reglamento que establece lineamientos y requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la Ley N° 30356, aprobado por Decreto Supremo N° 381-2015-EF, dispone que las adendas que se suscriban al convenio de administración de recursos que modifiquen la finalidad, el alcance, metas generales o específicas, objetivos o plazos, deberán cumplir, para la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, con los requisitos establecidos en el referido Reglamento, en lo que corresponda;

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el inciso b), de su Décima Cuarta Disposición Complementaria Final autoriza al Ministerio del



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GÓMEZ Percy Anibal
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 09:19:03-0500



Firmado digitalmente por:
LEON NIETO Pedro Humberto
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 10:18:21-0500



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2022 09:58:01-0500



Firmado digitalmente por:
GOYTIZOLO FUENTES Luis
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2022 10:48:34-0500

Interior, para que durante el Año Fiscal 2022, apruebe transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30356, para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, Jesús María - Lima - Lima", con código SNIP 305924;

Que, con Memorando N° 001290-2022/IN/OGIN, la Oficina General de Infraestructura, sustentado en el Memorando N° 001658-2022/IN/OGIN/OOB, el Informe N° 000225-2022/IN/OGIN/OOB/GCD y el Informe N° 000395-2022/IN/OGIN/AL de la Oficina de Obras y el Área de Asesoría Legal, respectivamente, emite opinión favorable para la suscripción de la Décima Primera Adenda al Convenio con el objeto de prorrogar la vigencia del mismo, hasta el 3 de febrero de 2024; toda vez que existen controversias, sometidas a arbitraje, con la contratista Consorcio Hospitalario y el supervisor de obra CESEL S.A., las cuales se encuentran pendientes de resolver; lo cual genera que no pueda efectuarse la liquidación de la obra y de la supervisión y cierre del mencionado Convenio;

Que, mediante Oficio N° 3100-2022-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Memorando N° 0174-2022-EF/54.04 emitido por la Dirección General de Abastecimiento y el Informe N° 0211-2022-EF/54.01 de la Dirección de Adquisiciones, mediante los cuales se señala que, en mérito a las opiniones vertidas por la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Abastecimiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, se emite opinión favorable para la suscripción de la Décima Primera Adenda al Convenio de Administración de Recursos suscrito entre la OIM y el MININTER para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz" con código SNIP 305924, con el objeto de prorrogar la vigencia del mencionado Convenio hasta el 3 de febrero de 2024;

Que, la propuesta de suscripción de la Décima Primera Adenda al Convenio de Administración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 001052-2022/IN/OGPP/OP, de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 001715-2022/IN/OGAF, de la Oficina General de Infraestructura a través del Memorando N° 001290-2022/IN/OGIN, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 002402-2022/IN/OGAJ;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Infraestructura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 30356, Ley que Fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Suscripción de la décima primera adenda

Aprobar la suscripción de la Décima Primera Adenda al Convenio de Administración de Recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, Jesús María - Lima - Lima", con código SNIP 305924, con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia del citado Convenio.

Artículo 2.- Publicación

Publíquese la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GOMEZ Percy Anibal
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2022 09:18:29-0500



Firmado digitalmente por:
LEON NIETO Pedro Humberto
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2022 10:18:37-0500



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2022 09:58:28-0500



Firmado digitalmente por:
GOYTIZOLO FUENTES Luis
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2022 10:48:49-0500

Artículo 3.- Notificación de la Resolución

Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas para que efectúen las acciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

Víctor Eduardo Rojas Herrera
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GÓMEZ Percy Anibal
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2022 09:18:45-0500



Firmado digitalmente por:
LEON NIETO Pedro Humberto
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2022 10:18:49-0500

